



Resolución Jefatural

N° 232 – 2010-INDECI
17 de Septiembre del 2010

VISTOS: El Memorandum N° 3590-2010 - INDECI/12.0 del 07.SET.2010, y la Hoja de Trámite N° 09642-2010 del 07.SET.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil es el organismo central rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado del planeamiento, coordinación y control de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional;

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

Que, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de la Unidad de Control Patrimonial, resulta necesario encargar a la Abogada Ángela Muñoz Jara, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, con eficacia anticipada al 31.AGO.2010;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 13°, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones, se dispone que es función del subjefto, entre otras, asumir la Jefatura del INDECI en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, la Ley N° 27594, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, con las visaciones de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a la Abogada ÁNGELA MUÑOZ JARA, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística del Instituto Nacional de Defensa Civil, con eficacia anticipada al 31 de Agosto del 2010.





Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario, a la Sub Jefatura, a la interesada, a la Dirección Nacional de Logística, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente Resolución, comunicando vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP. "R"

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil